



DECRETO ALCALDICIO N° 27811

Quillón, 16 JUN. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Oficio N°73 de fecha 27.05.2025, emitiendo informe jurídico por diversos reclamos de apoderados de alumnos de la escuela municipal Pedro Torres Sabelle, en contra la encargada de dicho establecimiento educacional. Además, señala correo electrónico de fecha 27.03.2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Protección de Derechos Educacionales, Dirección Regional de Ñuble, informando la toma de conocimiento de denuncia por accidente de estudiantes en el contexto educativo, ingresado por un apoderado de alumno del establecimiento educacional en comento y, que con fecha 19.05.2025, desde el Ministerio de Educación – Unidad de protección de derechos educacionales, informan de otra denuncia realizada por otra apoderada de alumno del mismo establecimiento.
2. Ley N° 19.464 del Ministerio de Educación Pública, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica;
3. D.F.L. N° 1/1996 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
4. D.S. N° 453 del 03.09.1992 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
5. D.F.L. 29 que fija texto refundido. Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 120 y siguientes;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria, para determinar las posibles responsabilidades administrativas en relación a diversas denuncias presentadas tanto a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón, como así también en el Ministerio de Educación – Unidad de protección de derechos educacionales, por apoderados/as de alumnos de la escuela municipal Pedro Torres Sabelle, en contra de la encargada de dicho establecimiento educacional, por posible falta a la aplicación de protocolos, al reglamento interno y por posible discriminación.
2. **DESIGNESE** como investigador a la funcionaria Sra. Nelly Stange Chavarría, Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, quién deberá substanciar la presente investigación sumaria, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.
3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución. Cúmplase por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU